



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 440 -2010/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 24 SET. 2010

**VISTO:** El Informe N° 770-2010/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL con Proveído N° 122341-2010/GOB.REG.HVCA/GGR, el Memorándum N° 1267 2010/GOB.REG-HVCA/GGR ORSyL y la Resolución Gerencial Regional N° 031-2010-GR-HVCA/GRI; y;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 031 2010-GR-HVCA/GRI, de fecha 04 de marzo del 2010, se aprobó el Expediente Técnico del proyecto “Mejoramiento Carretera Acobamba – Pomacocha – Caja Espíritu – Marcas - Allcomachay”, con un presupuesto total de S/. 13'872,784.90 (Trece millones ochocientos setenta y dos mil setecientos ochenta y cuatro y 90/100 nuevos soles), con plazo de ejecución de 365 días calendarios, ubicado en las localidades de Pomacancha, Ventanayocc, Oyoccocha, Yuraccancha, Caja Espíritu, Choclococha, Yanacocha, Leoncio Prado, Chilcapite, Incapacchan, Paloma, San Isidro, Chontas, Allcomachay, Acobamba, de los distritos de Caja, Pomacocha, Marcas, Acobamba, provincia de Acobamba y departamento de Huancavelica, cuya modalidad de ejecución es por Administración Directa;

Que, a tal efecto, estando a lo establecido en el numeral 5.5. del Capítulo V, el ítem 6.2.1 del numeral 6.2 del Capítulo VI de la Directiva N° 001-2009/GOB.REG. HVCA/GGR ORSyL: “Normas y Procedimientos de Supervisión de Obras Ejecutados por la Modalidad de Administración Directa y/o Convenio dirigido a las Gerencias Sub Regionales y/o Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Huancavelica”, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, ha procedido a designar al Ing. Richard Flores Mariño, como Inspector de la citada obra quien estará a cargo de la verificación permanente en campo de la ejecución de la obra; por lo que se expide el presente acto administrativo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902.

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR**, con efectividad a partir del 15 de setiembre del 2010, al Ing. Richard Flores Mariño, como Inspector de la Obra: “Mejoramiento Carretera Acobamba – Pomacocha – Caja Espíritu – Marcas - Allcomachay”, debiendo desarrollar sus actividades conforme a las disposiciones y/o normas que sobre el particular rigen, teniendo especial consideración en los mecanismos de control relacionado al registro y verificación de herramientas y materiales de construcción adquiridos y remanentes de la obra; para ello en los meses que corresponda debe acreditar en su Informes Mensuales el internamiento en el almacén de la obra y/o almacén general de la entidad ejecutora y a la culminación y/o paralización de la obra, bajo responsabilidad.





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

## Nro. 440 -2010/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 24 SET. 2010

**ARTICULO 2º.- NOTIFICAR** el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación e Interesado, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

*Vicente Malasquez*  
Eco. VICENTE D. MALASQUEZ GIL  
GERENTE GENERAL REGIONAL

